

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**67****VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2011, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Tributos, y demás ingresos de derecho público local, y de imposición, derogación y modificación de determinadas ordenanzas fiscales relativas a impuestos y tasas municipales para el próximo ejercicio 2012.

Dichas modificaciones aprobadas provisionalmente se expondrán al público durante un plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Valdemoro, a 26 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/36.326/11)